

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : CONCEJO AMBIENTAL DE PUCON - Rut 065019298-2
La cantidad de \$: 500,000 - QUINIENTOS MIL PESOS
Por concepto de : SUBVENCION AÑO 2010
Fecha de Pago : 13/10/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2089	13/10/2010	500,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
121-06-01-019-000-000	EL CONCEJO AMBIENTAL DE PUCON	500,000	
215-24-01-999-019-000	EL CONCEJO AMBIENTAL DE PUCON		500,000
215-24-01-999-019-000	EL CONCEJO AMBIENTAL DE PUCON	500,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		500,000
Sumas Iguales		1,000,000	1,000,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-999-019-000			
Presupuesto Vigente	500,000			
Total Comprometido	500,000			
Saldo x Comprometer	0			

[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL

[Handwritten signature]
ADMINISTRADOR
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



CANCELADO

CH/40300

DECRETO EXENTO Nro. 2089 .-

PUCON, **24 SET. 2010**

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

2.- La solicitud de subvención Presentada por El Concejo Ambiental de Pucón (CAP).

3.- En Sesión Ordinaria N° 204 de fecha 01.06.2010 el HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE PUCON, aprobó Entregar Subvención para la institución que se indica.

4.- Lo señalado en los artículos 5° letra g) y 65 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

7.- El Registro único de Organizaciones Comunitarias bajo el N° 520 de fecha 26 de agosto de 2009.-

8.- El convenio de fecha 06.09.2010 entre la Municipalidad de Pucón y El Concejo Ambiental de Pucón (CAP).

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

1.- Que, La Institución solicitante colabora directamente con el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el inciso N°4 del presente Decreto.

2.- Que, La Institución se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

3.- Que, La Función que cumple El Concejo Ambiental de Pucón (CAP) va en Directo Beneficio de la comunidad.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, Subvención para el año 2010 a la Institución que a continuación se indica:

- **EL CONCEJO AMBIENTAL DE PUCÓN (CAP)**
- **R.U.T. 65.019.298-2**
- **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**
- **Los que serán destinados a: Difusión, Combustible, Colaciones, Árboles**

2.- Esta Subvención será pagada con cargo al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO".

3.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08 Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VºBºU.C.

EMB/GMP/MRA/cao

DISTRIBUCION:

Interesado

Direcc. de Administración y Finanzas (2)

Control Interno.

Archivo.

2401.999 019

1/1/1

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	5906
DEVENGADO N°	5773
DECRETO N°	